

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 14 de noviembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Fertinagro-Biotech de alimentación y sostenibilidad de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876273>).

Primero. Convocatoria.

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a iniciativa del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial y la Cátedra Fertinagro-Biotech de alimentación y sostenibilidad convocan los Premios «Fertinagro-Biotech convocatoria 2025» que se centran en la concesión de dos premios para aquellos Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a temas de interés para la Cátedra Fertinagro-Biotech:

- Transformar el sector agroalimentario para que sus actividades sean neutras o positivas en cuanto al cambio climático.
- Hacia una producción de alimentos sanos y sostenibles.
- Digitalización del sector agroalimentario.
- Transformación de la producción ganadera hacia una producción ganadera limpia, verde y en consonancia con el bienestar animal.
- Transformar el sector agroalimentario actual hacia un sector circular.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025), con el código PES-UHU/2025/33.

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases reguladoras Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Fertinagro-Biotech de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los Trabajos Fin de Máster:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.
- Para los Trabajos Fin de Grado:
 - Un primer premio con una dotación de 600 euros.
 - Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Al importe de cada uno de los premios se le aplicará la retención de impuestos que corresponda.

La partida presupuestaria destinada al abono de estos premios será:

Centro de gasto 80017012 - programa 321A - clasificación económica 481.99:
1.900,00 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Haber presentado toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la convocatoria.
- Haber defendido su TFG/TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2024/25 o en la convocatoria de noviembre/diciembre de curso 2023/2024.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.
- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el punto 1.
- Los trabajos deben tratar temas de interés para la Cátedra Fertinagro-Biotech, y el solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación estos aspectos.

Los criterios de valoración de los TFG/TFM presentados serán:

- Novedad y relevancia de las conclusiones del TFG/TFM respecto de las temáticas de interés relacionadas en el punto 1 de la convocatoria: Hasta 4 puntos.
- Calificación del TFG/TFM.
 - Notable: 1 punto.
 - Sobresaliente: 2 puntos.
 - Matrícula de Honor: 3 puntos
- Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta quince días después de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) a contar desde el día siguiente de su publicación.

Huelva, 14 de noviembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.